Se ( 1 )

#### SUSCRICION EN PALENCIA.

Llevado á su dor	nic	ilio	por	un	añ	o.	64	reales.
Por seis meses.							38	idem
Por tres idem.							22	idem
Por un mes							10	idem

Las leves y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia
desde que se publican oficialmente en ella, y desde
cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)



#### FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año		•	•	70	reales.
Por medio idem.				40	idem
Por tres meses			•	25	idem
Por un mes				12	idem

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gese político respectivo por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. Se eseceptúa de esta disposicion á los Señores Capitanes Generales. (órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

# Boletin Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real samilia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

#### Núm. 122.

Siendo necesario que este Gobierno tenga conocimiento verdadero de todos los sucesos ocurridos en la provincia, que afecten mas ó menos gravemente al órden público, los Señores Alcaldes se servirán remitirme semanalmente un estado, que comprenda todos los extremos, que abraza el modelo inserto al pie de esta circular, cuidando de que la redaccion se ajuste á aquel, y de manifestarme, cuando se le eleve, las medidas que se hayan tomado, tanto para perseguir á los delincuentes, como para evitar la repeticion de los crimenes.

Del celo de los Señores Alcaldes espero que con puntualidad llenarán este servicio, teniendo entendido que no por eso quedan relevados de participarme instantaneamente, y por propio á la ligera, cualquier acontecimiento grave, que ocuriere en el discurso de la semana, y las disposiciones, que en su virtud se hayan tomado.

Queda tambien en su fuerza y vigor la circular núm. 119, inserta en el Boletin correspondiente al dia 30 del mes próximo pasado.

Palencia 1.º de Mayo de 1838. — El Gobernador, Manuel Garcia Sanchez.

#### PARTE SEMANAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

#### Espiritu público.

Se expresará, sin disimular la verdad, cual sea él del distrito municipal, manifestando la tendencia de la opinion pública, y los motivos aparentes ó verdaderos que influyen en la misma.

#### Ladrones.

Al manifestar los robos de consideración y especialmente los que vayan acompañados de violencia se esplicarán las medidas adoptadas para la captura y castigo de los criminales.

Motines, asonadas, o perturbacion de la tranquilidad pública y por cualquier motivo.

No se omitiráel descubrir el origen y circunstancias de las que ocurran, y las resoluciones acordadas para contenerlos.

#### Incendios, asesinatos.

De los primeros se anunciarán los que hayan podido por su gravedad ocasionar pérdidas que el Gobierno debe conocer, y de los segundos los que reunan alguna circunstancia que pudiera hacer necesaria alguna medida gubernativa.

#### Subsistencias.

Se expresará de una manera general si hay abundancia ó escasez de estas, y se harán las observaciones que parezcan convenientes sobre el precio que tengan en los mercados.

#### . Calamidades públicas.

Aquí se hablará de las epidemias, enfermedades agudas demasiado propagadas, de las inundaciones, terremotos etc.

Fecha y firma del Alcalde.

#### Núm. 123.

En la Gaceta de Madrid número 111 correspondiente al dia 21 del actual se halla inserto el edicto siguiente:

D. Toribio Alvarez, Magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia del distrito del Barquillo en esta corte.

Por el presente se hace saber, que en este mi Juzgado y por la Escribania del que refrenda pende causa criminal de oficio en averiguacion de la procedencia de alhajas que fueron ocupadas á Francisco Arcones Lopez al entrar por la puerta de Bilbao el dia 10 de Febrero último, y son las siguientes:

Un incensario completo, de plata, su peso 30 onzas y seis adarmes.

Una tapa de plata, al parecer para copon, dorada por dentro, de peso una onza y cinco adarmes.

Una patena de plata dorada toda ella, su peso tres onzas y 10 adar-mes.

Parte de una cucharilla de plata para incienso, de peso seis adarmes.

Un pedazo de adorno de cobre plateado, relleno con parte de plomo.

Las cuales se hallan depositadas en este Juzgado, y por auto de hoy se ha mandado anunciar á fin de que los respectivos Jueces de primera instancia, Alcaldes ó Párrocos de los pueblos en que tales alhajas hayan sido robadas, dén el debido conocimiento á este Juzgado ó hagan las reclamaciones correspondientes para averiguar la causa ó motivo de su desaparicion.

Dado en Madrid á 24 de Marzo de 1858.—Toribio Alvarez.—Por mandado de S. S., Pedro José Vigil.

Lo que se publica en este periódico oficial para los efectos expresados.

Palencia 30 de Abril de 1858. — E. G., Manuel Garcia Sanchez.

		lúm. 124.	365	Piña	Marcilla		Cabañas
8.º Tercia	o de la Guardia ci	vil. Provincia	de Palencia.				Verzosa de los Hidalgos 1
esta p á la c	provincia, con es	fuerza que presta el s presion de los pueblos cada puesto y dista	sasignados		Herrora		Collazos
LINEAS.	PUESTOS.		Distancias al puesto de la demarcación.		-	- To the state of	Páramo de Boedo
minumo.	TOESTOS.	- TUEBLUS.	Legnas. Cuartos.				San Martin del Monte
Palencià	{Palencia	Autilla	1 2 1 2 1 3 3 1 3 2	•			Zorita
	Dueflas	Baños	1		Ilijosa	• •	San Llorente de la Vega. 2 San Cristóbal de Boedo. 1 Santa Cruz de Boedo. 1 Santa Cruz del Monte. 2 Ventosa. 1 Villanceriel . 2
	Magáz	Valdeolmillos	1 1	Herrera			Villaprovedo
	Corquemada	Cordovilla la Real.  Monasterio del Moral.  Palenzuela.	1 » 3 1 » 2 1 »		Osorno	• •	Castrillo de Villavega. 2 Osornillo. 1 Lantadilla. 2 Santillana. 1 Villadiezma. 1 Fuentcandrino. 2
Burgos		Herrera de Valdecañas Villodrigo Villahan de Palenzuela  Antiguedad Castrillo de D. Juan.	2 1 1 »			35.	Becerril del Carpio
	Daltauás	Cevico Navero. Cobos de Cerrato. Espinosa de Cerrato. Granja de Olmos. Tabanera. Valdecañas de Cerrato. Villaviudas.	2 » 4 ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° °		Alár del Re	<b>Y</b>	Mave
	Cevico de la Torre	Villaconancio  Alba de Cerrato.  Vertavillo.  Cubillas de Cerrato.  Castrillo de Onielo.  Hérmedes.  Poblacion de Cerrato.	1	·			Puebla de San Vicente
		Walle de Cerrato     Boadilla del Camino     Dehesa de Espinosilla     Despoblado de Torremarte.	2 » 1 2 » 2			•	Val de Gama
	Astadillo	Itero de la Vega.  Melgar de Yuso. Palacios del Alcor. Santoyo. Santiago del Val. San Cebrian de Buenamadre. Villalaco. Villadre. Valdeolmos.	2 » 1 2 1 2 1 » 1 1 1 1 1 » 1 »			载	Berzosilla
Piña		Valhuena de Pisuerga	1 1 2 x 1 x 2	Aguilár	Aguilár' .	• • •	Chamayor 2
	Moazon	Fuentes de Valdepero. Rivas y Fabrica de Calahorra. Santa Cruz (Monasterio). Villagimena. Valdespina. Husillos.	<ul> <li>3</li> <li>1</li> <li>2</li> <li>3</li> <li>1</li> <li>&gt;</li> <li>1</li> <li>&gt;</li> <li>1</li> <li>&gt;</li> <li>2</li> <li>0</li> <li>0&lt;</li></ul>				Elecha
	Pina	Amayuelas de Arriba.  Amayuelas de Abajo.  Frómista.  Poblacion de Campos.  San Cebrian de Campos.  Támara.	» 3 1 » 1 » 1 » 1 2				Lastrilla 2 9 Matamorisca 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

	Olleros de Paredes Rubias. 4 »	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	
	Ochó 2	Abiñanto	
-	Porquera de los Infantes 1 »	/Cornon	
	Porquera de Santullan 2 2	Camporredondo	
	Puente-toma	The first of the f	
	Pomar	Cardaño de Arriba 4 »	
1	Quintanilla las Torres 1	Cardaño de Abajo 3 »	
1		Fresno del Rio 2 »	
	Quintanilla de Ormiguera 2 1	Fontecha	
1	Quintanilta de Corbio 1 »	Intorcisa	
1	Quintanilla la Berzosa 1 1	Las Heras	
	Respenda de Aguilár 3 »	Muñeca 2	
	Rebolledo de la Incra 1 »	Mantinos	
1	Renedo la Inera 1	Otero de Guardo 2 »	
s i	Revilla de Pomar 2 »	Pino del Rio 3 »	
Aguilár	·\Renedo de Zalima 1	Guardo Guardo	
1	Revilla de Santullan 2 2	Santibañez de la Peña 1 3	
1	San Mamés de Zalima 1 2	San Pedro Cansoles 1 »	
	Salvedillo 3 2	Tarilonte 3 »	
	Santa María de Nava 2 2	Viduerna	
	Valoria de Aguilár	Villaoliva 1	
	Villaescusa de las Torres. » 2	Villanueva de Muñeca 1 »	
	Villallano» 2	Villalbeto 2	
	Villanueva de Henares 2 2	Villafria	
		Villalba de Guardo 1 2	
	Villarén	Valilla de Cuardo 1 2	
1	Villanueva del Rio	Velilla de Guardo 1 »	
		Valsurbio	
1	Villavega de Aguilár 1	\Valcobero 2 »	
į daras ir salas ir s	Valverzoso 2	Villaverde de la Peña 2 3	
į		Velilla de Tarilonte 3 »	
į.	Arbejál 2		
	Areños 2 2	Avuela	
	Amayuelas 2	Arenillas de San Pelayo 1 2	
	Boedo de Ojeda 1 2	I A S S S S S S S S S S S S S S S S S S	
	Boedo de Cervera	Baños de la Peña	
<b>f</b>	Bañes 1	Báscones de Ojeda 1	
	Bustillo 2 »	Barajores 2 »	
	Barcenilla	Buenavista 2	
1	Camasobres 3	Barrio de idem » 2	
	Cantoral	Barrio de la Puebla » 1	
	Casavega 3	Cuerno 1	
· ·	Castrejon 2 »	Cornoncillo	
	Celada 2	Congosto	
	Colmenares	Mazuelas 1	
	Cubillo de Castrejon 1 2	Micieces	
•	Cubillo de Ojeda	Otero	
	Dehesa de Montejo	Polborosa1 »	
Č		Payo de Ojeda 2 1	
	El Campo 2 2	Pavilla da Collegas 9	
	Estalaya 2	Aguilar La Puebla de Valdabia. Roscales	
	Gramedo 1	Rios menudos 2	
	Herreruela., 2 2	Respenda de la Peña 2 »	
· ·	La Lastra 3 »	Recueba	
	Lebanza 2 2		
	Ligüerzana » 2	Renedo de Valdabia 1 2	
	Loma 2	Tabanera	
1	Lores	Tablares	
	Llazos 2 2	Vega de Riacos	
	Mudá 1 2	Verzosa	
	Monasterio 2	Vega	
j .	Montoto 2 »	Valderrábano	
	Polentinos	Villanueva de Abajo 1 2	
	Piedras-luengas 3	Villabastas	
	Perapertú	Villaeles	
Cervera		Valles de Valdabia 2 »	
derrera	Perazancas	Villasila 2	
	Pison de Ojeda	Villamelendro 2 2	
	Pison de Castrejon 2 2		
	Quintanaluengos 1 2		
	Quintanatello 3 »	Arconada 1 2	
	Rabanal de los Caballeros. 1 »	Bustillo del Paramo 2 »	
	Rabanal de las Llantas 2 2	Bahillo	
	Redondo 3	Clada de los molinos » 3	
<b>}</b>	Resoba 1	Castrillejo de la Olma 2 »	
	Rueda1	Calzadilla de la Cueza	
	Ruesga » 2	. Cervatos de la Cueza	
	S. Martin de los Herreros 2 »	Gozon	
	S. Salvador de Cantamuga. 2 »	Itero Seco	
	S. Cebrian de Mudá 2 2	Laserna	
	S. Martin de Perapertú 2 2	Lomas 2 »	
	S. Felices	i.edigos 4 »	
	Santibañez de Resoba 2 »	Las Tiendas	
<b>1</b>	Salinas de Pisuerga 2 »	Manguillos 3 »	
	Tremaya 2	116:50000	
1	Traspeña	Leon Carrion	
		Poblacion de Soto 1	
10 Tel 10 Te	Triollo	Quintanilla de la Cueza 3 »	
· ·	Triollo	Quintanna de la Cucza	
	Villanueva de las Torres . 2 »	10 ahanga 9	
	Villanueva de las Torres . 2 » Valle de Santullán 3 »	Rebenga	
	Villanueva de las Torres2Valle de Santullán3Verbios2	Robladillo	
	Villanueva de las Torres2Valle de Santullán3Verbios2Vega de Bur2	Riveros de la Cueza	
	Villanueva de las Torres2Valle de Santullán3Verbios2Vega de Bur2Valsadornil3	Robladillo	
	Villanueva de las Torres2Valle de Santullán3Verbios2Vega de Bur2Valsadornil3Ventanilla1	Robladillo	
	Villanueva de las Torres       2         Valle de Santullán       3         Verbios       2         Vega de Bur       2         Valsadornil       3         Ventanilla       1         Verdeña       2	Robladillo	
	Villanueva de las Torres       2         Valle de Santullán       3         Verbios       2         Vega de Bur       2         Valsadornil       3         Ventanilla       1         Verdeña       2         Vergaño       1	Robladillo	
	Villanueva de las Torres       2         Valle de Santullán       3         Verbios       2         Vega de Bur       2         Valsadornil       3         Ventanilla       1         Verdeña       2         Vergaño       1         Vidrieros       3	Robladillo	
	Villanueva de las Torres       2         Valle de Santullán       3         Verbios       2         Vega de Bur       2         Valsadornil       3         Ventanilla       1         Verdeña       2         Vergaño       1         Vidrieros       3         Villanueva de Vañes       1	Robladillo	
	Villanueva de las Torres       2         Valle de Santullán       3         Verbios       2         Vega de Bur       2         Valsadornil       3         Ventanilla       1         Verdeña       2         Vergaño       1         Vidrieros       3         Villanueva de Vañes       1         Villanueva de Traspeña       3	Robladillo	
	Villanueva de las Torres       2         Valle de Santullán       3         Verbios       2         Vega de Bur       2         Valsadornil       3         Ventanilla       1         Verdeña       2         Vergaño       1         Vidrieros       3         Villanueva de Vañes       1         Villanueva de Traspeña       3         Vallespinoso de Cervera       1	Robladillo	
	Villanueva de las Torres       2         Valle de Santullán       3         Verbios       2         Vega de Bur       2         Valsadornil       3         Ventanilla       1         Verdeña       2         Vergaño       1         Vidrieros       3         Villanueva de Vañes       1         Villanueva de Traspeña       3	Riveros de la Cueza	
	Villanueva de las Torres       2         Valle de Santullán       3         Verbios       2         Vega de Bur       2         Valsadornil       3         Ventanilla       1         Verdeña       2         Vergaño       1         Vidrieros       3         Villanueva de Vañes       1         Villanueva de Traspeña       3         Vallespinoso de Cervera       1	Robladillo	

Aguilar .....

Carrion	•	•	•	Villasarracino.       9         Villasabariego.       1         Villatarde.       1         Villamoronta.       2         Villoldo.       2         Villotilla.       1         Villovieco.       2         Villamorco.       1	1 2 » 2 »
				Albalá	» 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
				Poza de la Vega	» 3 » 1 » 1 2 » »
Saldaña.	•			Santerbas de la Vega	*2 * * * 2 2 * 1 2 *
				Villaluenga. Gabiños. Valcabadillo. Villalafuente. Velilla del Duque. Villorquite. Villafruel. Villafruel. Villasur de Cea. Villanueva del Monte. Valenoso. Vega de Doña Olimpa. Villarmienzo.	2021 21 22 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
*		*	9	Villaproviano	» 1 2 2 » 2 » 2
Villada.	•		•	Cisneros	221 222 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22
Paredes.				Abastillas	1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Frechilla.	•	•	•	Abarca	2 » 1 » 2

,	/Baquerin						2	*
<b>(</b>	Boada	•				•	2	. >
	Belmonte	•		٠			4	>
	Castil de Vela						3	>>
	Capillas						2	1
	Caserio de Pa	dil	a.				2	»
	Meneses					3.00	2	)9
Leon Ampudia	Mazarie gos.	•					2	2
	Pedraza					026	1	2
	Paradilla			8	1.25	10 <b>2</b> 0	$\hat{2}$	×
	Revilla					-	$ar{2}$	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	Torre de Mo		ioi	a.			1	
	Villerias					1000	1	1
	Valoria					::::::::::::::::::::::::::::::::::::::	<b>,</b>	2
	Santa Cecilia						$\tilde{2}$	)
R	ESUMEN.		- Tu				हातका	1570

	2	Pues	stos.	8				úm. de nueblos.
Palencia.								6
Dueñas		•				•	•	4
Magáz	•		•				•	4
Torquemad	la.						•	2
Quintana.	•		•					6
Baltanás.		•					20	10
Cevico		•			•			7
Astudillo.					•		•	14
Piña	٠	•		٠				6
Monzon.	•			•				7
Marcilla.		•						3
Herrera.		•	•					46
Hijosa	•	X <b>*</b> 2	•					44
Osorno	٠	•	•	•			•	8
Alár	•		•					21
Aguilar de	Ca	mpo	6.	•				56
Cervera de					٠			68
Guardo			٠.	•				30
La Puebla.	<i>in</i> .							33
Carrion.	•		•	· · ·			•	38
Saldaña.			•					<b>52</b>
Villada			•					15
Paredes.						•		12
Frechilla.	•	•			٠			7
Ampudia.			٠	•	٠	•	•	15
	To	lal.		•	•	•	•	451

Palencia 21 de Abril de 1858. El Coronel Comandante, Hilario Chapado de la Sierra.

Lo que se inserta en este periódico oficial, para conocimiento de los Alcaldes de esta provincia y efectos consiguientes. Palencia 26 de Abril de 1858.—El Gobernador, Manuel Garcia Sanchez.

#### Núm 125.

El Exemo. Sr. Ministro de Femento, con secha 8 del actual me dice inteligencia y esectos consiguientes.» lo siguiente:

Al Director general de Obras públicas digo con esta fecha lo siguienta:--«Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (q. D. g.) á una solicitud -E. G., Manuel Garcia Sanchez. de D. Eugenio Garcia Ruiz, se ha dignado autorizarle por el término de seis meses para efectuar los estudios de un ferro-carril que, partiendo del de Alár á Santander, en Aguilar de Campos, termine en el pueblo de Vergaño, entendiéndose que por esta autorizacion no se le confiere derecho alguno á la concesion del camino, ó indemnizacion de ningun género, ni se restringe la facultad del Gobierno de dar iguales autorizaciones á los que pretendan el estudio de la misma linea; y de someter à las Cortes la concesion con arreglo al proyecto mas ventajoso, ó negarla si juzgare que el establecimiento del ferro-carril ha de lastimar intereses ó derechos creados l en virtud de otras concesiones, ó ser

perjudicial bajo el punto de vista del interés general del pais. - De Real órden lo traslado á V. S. para su

Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletm oficial para conocimiento del público.

Palencia 26 de Abril de 1858.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### COMPAÑIA DEL CANAL DE CASTILLA

Direccion local.

Cumpliendo en 15 de Mayo póximo el actual arriendo de los Batanes situados en las esclusas del canal números 19 y 20 inmediatos á la villa de Frómista, se anuncia su nuevo arriendo por medio de público remate que se celebrará el dia 9 del citado mes de Mayo, el uno en las oficinas de la Direccion local, calle de San Benito núm. 1.0, y el otro en la ciudad de Palencia ante el representante de la Compañía en dicho punto D. Pedro Lopez Pastor, á cuyo fin estará de manifiesto el pliego de condiciones Valladolid 30 de Abril de 1858. -Valentin Llanos.

Imprenta de Garrido y Prieto.